

**Comité Ejecutivo
Nacional**

**Mario Alejandro Vázquez
Perrusquía
Secretario General**

**Misael Aarón Villa
Valdovinos
Secretario de Escalafón**

**Perla Rebeca Birzayit Ríos
Chávez
Secretaria de
Administración y
Finanzas**

**Maricruz Salazar Morales
Secretario de Asuntos
Laborales y Negociación**

Ciudad de México, a 08 de julio de 2024

LIC. CARLOS ENRIQUE BEZARES CASTREJON

Enlace de la DGEALSUPFM

Presente **SNTINBAL**

Sujeto Obligado: 60290, Sindicato Nacional de los Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Por este medio me permito dar respuesta al Oficio: INAI/SAI-DGE/0111/2024, con fecha 26 de junio de 2024, a través de las Herramientas de Comunicación y correos electrónicos solicitantes de la información necesaria para elaborar el Informe Anual del INAI correspondiente al 2° trimestre de 2024.

Esto es a través de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 41, fracción X, así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 21, fracción XII, en la que establecen la obligación para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales elaborar un informe anual de actividades y la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, para ser presentado ante el Senado de la República y, por lo que respecta al orden federal, también a la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"POR EL RESPETO A LOS LOGROS SINDICALES"
Guillermo Patiño Osnaya
Titular de la Unidad de Transparencia